



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá Quindío, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación: 02.10.20.115-270-30-0092

Radicado: 631304003001-2019-00315-00

Teniendo en cuenta que al suscrito funcionario le fue fijado el 10 de febrero de 2022 a las 8:00 a. m., como fecha y hora para la práctica de procedimiento médico (biopsias) que resulta necesario y urgente para determinar el tratamiento médico a seguir, es necesario reprogramar la audiencia de instrucción y juzgamiento citada para ese mismo día. Por ello y en atención al deber impuesto en el numeral 8 del artículo 42 del Código General del Proceso, se **FIJA** como nuevas fecha y hora para llevar a cabo la señalada audiencia, el **once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a. m.)**.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **337de97a1d1e0d8e97555b03fe03c337be39e6216589f6ca93c4cde16b697edd**

Documento generado en 31/01/2022 11:37:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>